

DECRETO N° 1525

CHIGUAYANTE, 11 NOV. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; “Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa” Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 4 letra b) “Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Autorízase la adjudicación a “*PIZZERIA ROCINANTE LTDA*” RUT: 77.334.870-7, por servicio de cóctel reunión para 100 personas en atención a Ministra Sernam Sra. Carmen Andrade Lara, por un monto total de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno núm. 265 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.17.004 “Gastos de Representación” del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/RFC/nvf.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:00
FIRMA: Au/u/p